

**Sección: Fe Pública**

Actas y Sesiones

NOTIFICACIÓNExcmo. Ayuntamiento de
MÉRIDA

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión ordinaria celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **7 de Octubre de 2016** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 5.- PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE CONTRATACIONES EN RELACIÓN A ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO PARA LA "REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS KIOSCOS DE LA PLAZA DE ESPAÑA.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, Dña. Carmen Yáñez Quirós, se formula la propuesta epigrafiada, indicando que, mediante Resolución de su Delegación de fecha 3 de junio de 2016, se aprobó el expediente de contratación para la adjudicación del "CONTRATO PARA LA "REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD, PARA LA EJECUCIÓN DE LOS KIOSCOS DE LA PLAZA DE ESPAÑA" y se dispuso la apertura del procedimiento de adjudicación del mismo.

Visto que En la base 1ª del Pliego que regía el concurso se establecía: "La propuesta seleccionada servirá de base al Proyecto de Ejecución definitivo y Estudio de Seguridad y Salud, que el ganador deberá entregar a esta Administración mediante un contrato de servicios de redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, todo ello al amparo del artículo 174 d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP). Sirviendo éste obligatoriamente para que los concesionarios de los quioscos los ejecuten".

Asimismo, visto que en la base 9ª se dice: "La propuesta seleccionada servirá de base al Proyecto de Ejecución definitivo y Estudio de Seguridad y Salud, que el ganador deberá entregar a esta Administración mediante un contrato de servicios de redacción del proyecto de ejecución, estudio de seguridad y salud, dirección de obra y coordinación de seguridad y salud, todo ello al amparo del artículo 174 d) del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP). Sirviendo éste obligatoriamente para que los concesionarios de los quioscos los ejecuten".

Dada cuenta de que el Jurado constituido para fallar dicho concurso acordó, en su reunión de 26 de julio del 2016, designar ganador del mismo al trabajo presentado bajo el lema "Espacios Verdes", cuyo autor es D. José Javier Sánchez Sánchez, por lo que mediante acuerdo



de fecha 4 de agosto del 2016, la Junta de Gobierno Local ha resuelto la designación del ganador del concurso, acordando que se continúen los trámites para la adjudicación del contrato.

Justificada la necesidad de contratar, con fecha 9 de agosto de 2016 se resuelve el Inicio del procedimiento para la adjudicación del contrato para la redacción del proyecto de ejecución, dirección de obra, estudio de seguridad y salud y coordinación de seguridad y salud para la ejecución de los quioscos sitios en la Plaza de España mediante procedimiento negociado sin publicidad.

Incorporado al expediente el Certificado de Retención de Crédito que obra en

procedimiento del que deriva el presente, así como el Pliego Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la adjudicación del contrato y los informes preceptivos, por resolución de 6 de septiembre de 2016, se dicta Resolución por la que se aprueba el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Solicitado al ganador del “Concurso de proyecto, con intervención de jurado, a nivel básico, para la ejecución de los futuros quioscos de la Plaza de España” la documentación exigida en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige esta contratación, lo hace con fecha 28 de septiembre de 2016

Emitido informe favorable a la adjudicación, por la Intervención General, sobre la fiscalización previa limitada.

A la vista del informe-propuesta emitido por el Jefe de Sección de Gestión Administrativa y de conformidad con lo preceptuado en el art. 110 y Disposición adicional 2ª del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y de conformidad con las competencias que me han sido delegadas en materia de contratación por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 16 de junio y 6 de noviembre de 2015, la Sra. Concejala Delegada de Contrataciones, propone a la Junta de Gobierno Local:

“PRIMERO: Declarar válida la licitación y adjudicar la “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS KIOSCOS DE LA PLAZA ESPAÑA” a Don José Javier Sánchez Sánchez con DNI 44406990G y domicilio en CÁCERES CP 10005, c/ Madame Curie, 2 P-6, 3º B, por la cantidad de 20.000,00 € IVA excluido.

SEGUNDO: Designar como responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, al Director de Urbanismo, D. Ignacio Candela Maeztu, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, notificándole dicha designación.

TERCERO: Notificar al adjudicatario, el acuerdo de adjudicación adoptado por la Junta de Gobierno Local y proceder a la formalización del contrato.



CUARTO: Publicar la formalización en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida.”

La Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. 2ª del TRLCSP, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar la “REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN, DIRECCIÓN, ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA LA EJECUCIÓN DE LOS KIOSCOS DE LA PLAZA ESPAÑA” a Don José Javier Sánchez Sánchez, con DNI 44406990G y domicilio en CÁCERES CP 10005, c/ Madame Curie, 2 P-6, 3º B, por la cantidad de 20.000,00 € IVA excluido.

Segundo.- Designar como responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, al Director de Urbanismo, D. Ignacio Candela Maeztu, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato, notificándole dicha designación.

Tercero.- Notificar al adjudicatario, el acuerdo de adjudicación adoptado por la Junta de Gobierno Local y proceder a la formalización del contrato.

Cuarto.- Publicar la formalización en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Mérida.”

Quinto.- Encomendar a la Oficina Municipal de Contrataciones, la realización de cuantos trámites sean necesarios, hasta llevar a puro y debido efecto lo acordado.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Delegación proponente, así como a la Intervención, Dirección de Urbanismo y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Mérida a 14 de Octubre de 2016.
LA CONCEJALA SECRETARIA.

Fdo.: María Catalina Alarcón Frutos



OFICINA MUNICIPAL DE CONTRATACIONES.